

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG  
Expte. N° 1414-256/2019.-

DECRETO N° **10890** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 OCT. 2019

VISTO:

El Expte. N° 1414-256/2019 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva 50% y Disponibilidad 25% del Oficial Sub Inspector Palacio Ignacio Marcelo Rolando, D.N.I. N° 33.255.422, Legajo N° 16.910, mediante Resolución N° 3228-DP/18; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 099-DP/15, se dispone pasar a revistar al administrado, a Situación Pasiva a partir del 22-01-2015;

Que, según surge en Resolución N° 695-DP/15, se modifica la Situación Pasiva que venía cumpliendo a partir del 11-02-2015 y seguidamente pasarlo a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, conforme Resolución N° 2379-DP/17, se dispone levantar a partir del 31-10-17 la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el encartado y reintegrarlo al Servicio Efectivo;

Que, a través de Resolución N° 034-DP/18, se dispuso aplicar al causante la sanción disciplinaria consistente en veinte (20) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z) del R.R.D.P.;

Que, según Resolución N° 3228-DP/18, se dispone hacer lugar a la solicitud de reintegro de haberes, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando precedente el reintegro de haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-256/19 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva 50% y Disponibilidad 25% del OFICIAL SUB INSPECTOR PALACIO IGNACIO MARCELO ROLANDO, D.N.I. N° 33.255.422, LEGAJO N° 16.910, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 3228-DP/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTIN AGUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10890

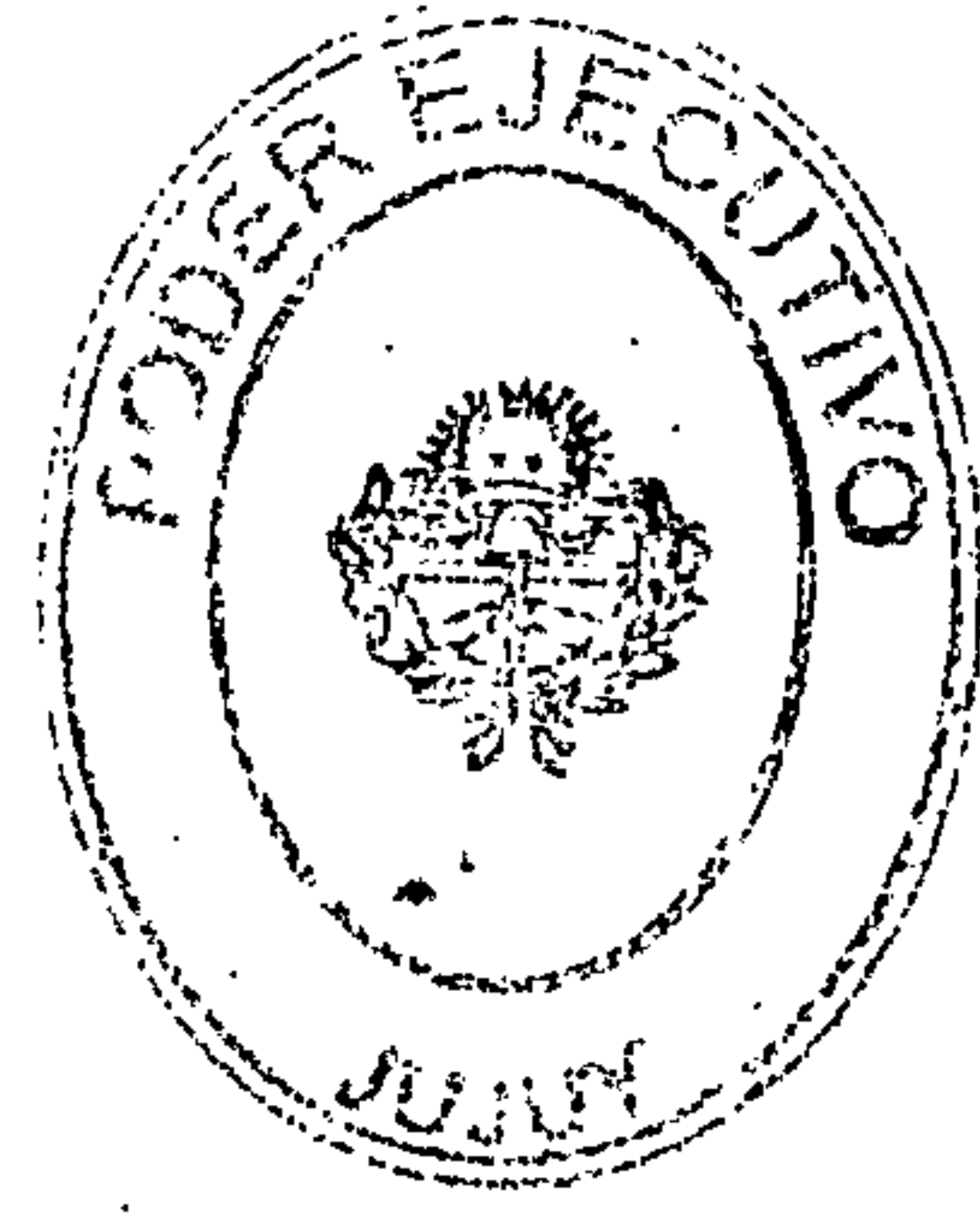
///CORRESPONDE A DECRETO N°

-MS/19.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

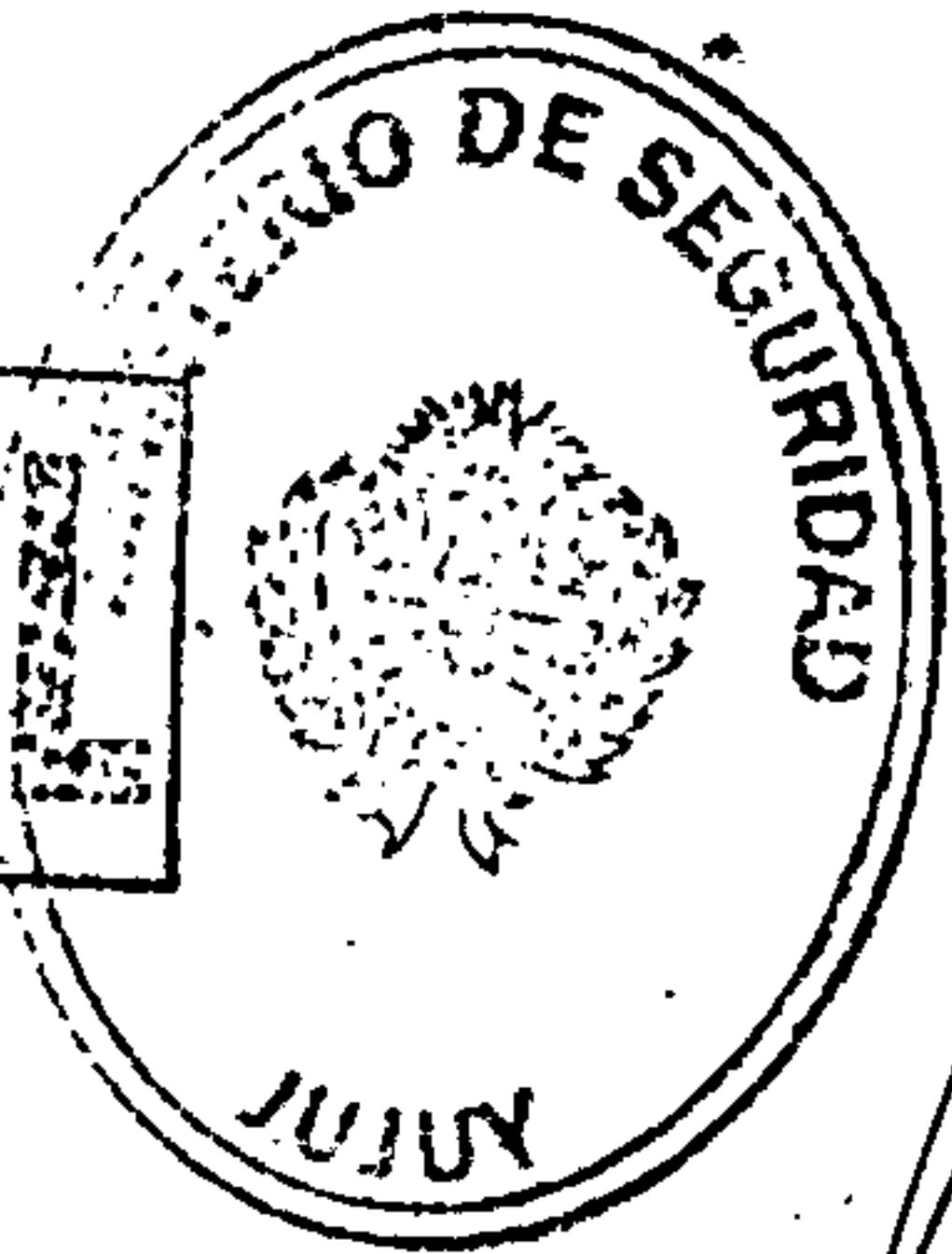
DR. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



*[Handwritten signature]*

C.P.N. GERARDO RUIZ MOHALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



*[Handwritten signature]*

DR. ERNESTO MARTIN AGUIAN  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY